

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Siete (7) de junio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2008 00063 00
Demandante	MARÍA ELENA ÁLVAREZ GONZÁLEZ
Demandado	ESE RAFAEL URIBE URIBE LIQUIDADA
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto	Ordena expedición de copias autenticas.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la entidad demandada en escrito que antecede, se ordena a su costa la expedición de copias auténticas de las piezas procesales requeridas, las cuales contendrán certificación de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM